



**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JORGE ANDRÉS PÉREZ DÍAZ  
CONTRA COLFONDOS S.A RADICADO: 23-001-31-05-005-2021-00043**

**SECRETARÍA.** Montería, diciembre 14 /2021.

Al Despacho del señor Juez, le informo que se venció el término de traslado del dictamen emitido por la Junta Regional de Invalidez Bolívar, las partes guardaron silencio. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERÍA – CORDOBA, QUINCE (15)  
DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Examinado el expediente, se avizora que en auto adiado 17 de noviembre del año que culmina, se dio traslado a las partes del dictamen pericial presentado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar del demandante, quienes guardaron silencio.

Así las cosas, se fijará fecha para celebrar las audiencias de que trata el artículo 80 del CPT Y SS, para el día **ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 de la mañana**, la cual se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **TEAMS de Microsoft**, atendiendo los lineamientos contemplados por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos **PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020**, en la que se evacuaran las pruebas testimoniales y demás solicitadas.

Conforme a lo anterior,

**RESUELVE:**

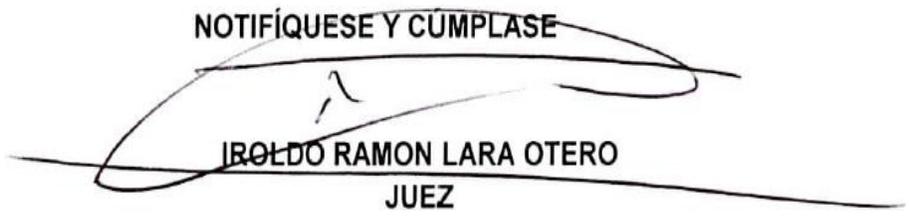
**PRIMERO: FIJAR** como fecha para celebrar las audiencias de que trata el artículo 80 del CPT y SS para el día **diez ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 de la mañana**.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura los **Acuerdos PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020**, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **TEAMS de Microsoft**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet



**TERCERO:** Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado, parte procesal y testigos, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho [j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) hasta un (1) día antes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
IBOLDO RAMON LARA OTERO  
JUEZ